

REAL DECRETO-LEY 1/2017, de medidas Urgentes de Protección de Consumidores en materia de suelo

Estimado cliente :

Ponemos en su conocimiento que, con fecha 21 de enero de 2017 ha sido publicado el Real Decreto-Ley 1/2017 de medidas Urgentes de Protección de Consumidores en materia de cláusulas suelo, que establece un procedimiento extrajudicial rápido y eficaz para tramitar las solicitudes de devolución de cantidades satisfechas por aplicación de dicha cláusula.

Caja Rural de Zamora ha implantado un proceso para que los clientes, PERSONAS FÍSICAS ACTUANDO COMO CONSUMIDORES, que sean titulares de préstamos hipotecarios que contengan hipoteca inmobiliaria, puedan solicitar su revisión , y en su caso, puedan recibir la compensación a que tuviesen derecho.

Si Ud., está interesado en tramitar su solicitud de forma extrajudicial deberá hacerlo conforme al procedimiento previsto en el citado Real-Decreto-Ley.

Para ello, será necesario se persone en su oficina habitual y presente su solicitud a través del oportuno **formulario de reclamación** que se le facilitará. Asimismo, puede descargarlo desde este **enlace**, para su cumplimentación.

Puede Consultar todos los detalles en su oficina habitual .

Una vez realizada la solicitud, Caja Rural de Zamora, analizará la misma y le responderá siempre antes de 3 meses desde su presentación.

Si es favorable la reclamación, deberá firmarse por todos los TITULARES Y FIADORES , el correspondiente documento de Acuerdo.

Una vez firmado, será enviado al SAC de Caja Rural de Zamora, para proceder a la liquidación de la cantidad acordada en la oficina y/o la compensación alternativa acordada.

Para la atención de las reclamaciones, Caja Rural de Zamora ha puesto a disposición de sus clientes un Departamento específico cuya dirección postal es :

SERVICIO ATENCION AL CLIENTE

CAJA RURAL DE ZAMORA ;

Avda. Alfonso IX, 7

49013-ZAMORA ,

y la dirección de correo electrónico : atcliente.zamora@cajarural.com .

La Caja recuerda a todos los clientes que puede consultar en el tablón de anuncios en su página web, toda la legislación correspondiente a la normativa de transparencia y protección del cliente de servicios financieros.